



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Primer

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE compra venta, de un solar urbano ubicado en Manta.

No. (78).

Otorgada Por Don Pedro Quiñez Gonzalo y esposa.

A favor de Don Manuel Zenón Flores Pilligua

En el Registro de: Menor Cuantía, del Año 1.9 63

Valor: \$. 2.000, 00

Ante el Notario Primero

Sr. Ramón S. Cedeño Mendoza



Calle América - 166 - Teléfono Automático 627

Manta, 16 de Abril/63. de 196

" Compra Venta "

De un solar urbano ubicado en la calle "Cañar" de Manta.

Por el precio de:-----S/. 2.000,00

Que otorga don Pedro Quiroz Gonzalvo y su esposa.- A favor del señor Manuel Zenón Flores Pilligua.

Número, Setenta y ocho.- (78).

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante

mí, Ramón Segundo Cedeño Mandoza, Notario Público Primero del Cantón y testigos que suscriben, comparecen: por una parte, el

señor Pedro Quiroz Gonzalvo y su esposa, Doña Margarita Guzman Zambrano de Quiroz, ambos, casados entre sí y domiciliados en ésta ciudad; y, por otra parte, el señor Manuel Zenón

Flores Pilligua, soltero, residente en el sitio San Bartolo del Cantón Montecristi y ocasionalmente en éste Puerto; todos

los comparecientes mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles y de haberme pre-

sentado sus Cédulas Orientalistas, doy fé.-- Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de "Compra Venta" -

a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, el compareciente señor Pedro

Quiroz Gonzalvo, autorizado por su esposa, doña Margarita Guzman Zambrano de Quiroz, expone: Que, dá en venta real y per-

pétua enajenación en favor del compareciente, señor Manuel Zenón Flores Pilligua, Un solar urbano ubicado en las arúenas

de éste Puerto, que mide: Diez metros de frente por un lado



Muo

200 m

1 tros de fondo, circunscrito dentro de éstos linderos: por el
2 frente, calle "Canar"; por atrás, la calle "El Oro"; por un
3 costado, solar de Rosalva Salgado Roca de Flores; y, por el
4 otro costado, calle pública innominada; raíz descrita que es
5 parte de la que adquirió el vendedor mediante escritura Acla-
6 ratoria otorgada por el señor Guillermo Tambaco Saltos y la
7 esposa de ésta, doña María Cristina Burdano de Tambaco, otor-
8 gamiento hecho ante el Escribano Público de la Ciudad de Mon-
9 tevideo, República del Uruguay, señor Miguel Angel Ricciardi,
10 el día cinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno, ins-
11 crita en éste Cantón el diez y ocho de mayo del mismo año.
12 Inscripción hecha de acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado
13 Segundo Provincial de Montevideo, en auto dictado el mismo día
14 de la inscripción y, cuyo dominio y posesión transiere li-
15 bre de gravamen, por el precio de "Dos Mil Suces", que los
16 recibe de contado y en dinero efectivo de manos del compra-
17 dor, obligándose al saneamiento por evicción, en los términos
18 de ley.- El comprador, señor Manuel Benón Flores Pilligua, a-
19 cepta el contenido de ésta escritura por convenir a sus in-
20 tereses y estar conforme con lo estipulado.- Se comprueba el
21 pago de los Impuestos de Alcabala, Patriótico y Adicionales
22 con los certificados que se agregan a éste Registro, para in-
23 servarlos en los testimonios que se confieran.--Leída que les
24 fué ésta escritura a los otorgantes, por mí el Notario, de
25 principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos
26 de éste vecindario, mayores de edad e idóneos a quienes doy
27 té de conocerlos, señores, José Roberto Santana Alvia, Manuel
Benón Santana y José Ricardo Chávez, la aprueban quedando fa-

1 cuitado el comprador para que solicite su inscripción y rati-
 2 ficándose en su contenido, firman, con los testigos menciona-
 3 dos y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé. (fir-
 4 mado).- Pedro Quiñez.- Margarita de Quiñez.- Manuel Zenón Flo-
 5 res Pilligua.- Testigo: José Roberto Santana A.- Testigo: Ma-
 6 nuel Rubén Santana.- Testigo: José Ricardo Chávez.- R. Cedeño
 7 "Mendoza, Notario".-----
 8 Los certificados que se agregan al Registro, son del texto si-
 9 guiente: "TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- Manta, 16 de
 10 Abril/63.- C e r t i f i c a : Que, el señor Manuel Zenón Flo-
 11 res Pilligua, ha consignado en ésta Tesorería la suma de Se-
 12 tenta sucres, (S/. 70,00) suma correspondiente a los Impues-
 13 tos de Alcabala, Patriótico y Adicionales, causados en la ce-
 14 lebración de un contrato de compra venta, de un solar urbano
 15 ubicado en la calle "Cañar" de éste Puerto, con 10 mts. de fren-
 16 te por 20 mts. de fondo; que otorga don Pedro Quiñez Gonzalo
 17 y su esposa a favor del consignante, por el precio de Dos mil
 18 sucres.- Este cobro se efectúa según Aviso, número : 67 -del
 19 señor Notario Público 1º del Cantón Manta, don Ramón S. Cede-
 20 ño "Mendoza, en ésta fecha.- El Tesorero Municipal.- (firma-
 21 do).- David Pablo".----- (ES COPIA).-----
 22 "Banco Central del Ecuador, Sucursal en Manta.-Abril/63.-
 23 OTRAS OBLIGENT. OFICIALES. Otros Dep. Ent. Oficiales.- Consejo
 24 Prov. de Manabí.-FONDOS PROVINCIALES ESCOLARES.- E/. del señor
 25 Ramón Segundo Cedeño, Notario 1º del Cantón, 1 % adicional
 26 a las Alcabala sobre S/. 2000,00. Escritura, N° 78.- H a p e r :
 27 20,00.- C a j a : v/. A Recibir, D e p e : S/. 20,00.- (Hay un
 28 sello, que dice: Banco Central del Ecuador, Sucursal en Man

dos

1 ca.-Aguil 1963.- Jaime Si6n M.- Recibidor)".-----ES COPIA.---

2
3
4 SE OTORGO ANTE MI; y, en r6 de ello c6nclero este
5 Primer Testimonio, que sello, signo y rirno en Manta en la mis
6 ma fecha de su otorgamiento, en dos fojas 6tiles.-



[Handwritten signature]

10
11 Dejo inscrita la presente 6sritura en el registro de la Propie-
12 dad de Menor Cuantia de mi cargo bajo el n6mero ochenta y seis
13 (86) y anotada en el Repertorio General con el n6mero doscien-
14 tos (200), en esta fecha.

15 Manta, 18 de abril de 1963

16 El Registrador de la Propiedad,



[Handwritten signature]